

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

1. INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre de la Entidad	ALCALDÍA DE MANIZALES		
Secretario / Director	RICARDO GERMÁN GALLO BENAVIDEZ		
Ejecución de la Auditoria	Del 1 al 28 de marzo de 2019		
Reunión de Apertura	1 de marzo de 2019	Reunión de Cierre	28 de marzo de 2019
Objetivo de la Auditoria:	Evaluar que la gestión de las Secretarías y Unidades de la Administración Central Municipal estén conformes con las disposiciones legales vigentes, con la planeación estratégica, con la gestión financiera y con los procesos y procedimientos aplicables, así como los componentes establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno "MECI", en observancia con lo dispuesto en la Decreto 1499 de 2017 que hace extensiva la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIGP en los entes territoriales.		
Objetivos Específicos	1. Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, metas, indicadores, proyectos y planes de acción establecidos de acuerdo con los objetivos misionales. 2. Realizar seguimiento y evaluación a las actividades y recursos que se dirijan al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo, en cumplimiento de la evaluación por resultados dispuesta en el MIGP. 3. Evaluar el cumplimiento de los lineamientos del Proceso precontractual y contractual. 4. Realizar seguimiento al Sistema de Control Interno Contable y a la Gestión Financiera. 5. Revisión de algunos proyectos estratégicos de la Alcaldía de Manizales. 6. Realizar seguimiento a la Política de Administración del Riesgo. 7. Evaluar el cumplimiento de las acciones definidas en los planes de mejoramiento, producto de las auditorías de Entes de Control Internos y Externos. 8. Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento y fortalecimiento de los elementos del Modelo Estándar de Control Interno - MECI. 9. Evaluar los servicios prestados por el proceso en el cumplimiento de la Misión y objetivos del proceso y de la Entidad.		

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Alcance de la Auditoria:	Desde la realización de las actividades administrativas para la gestión y fortalecimiento institucional, hasta el cumplimiento de las políticas ambientales, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y la ejecución de los recursos propios y del Sistema General de Participaciones, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 28 de febrero de 2019.
Metodología	Entrevistas, análisis de procedimientos, muestreo, toma de evidencias y normatividad aplicable al proceso. Revisión información Software ISOLUCIÓN. Revisión sistemas de información de la Administración Municipal y del área. Revisión página Web y otros sistemas de la función pública.
Criterios de la auditoria	• Ley 152 de 1994 y demás normas aplicables al proceso. • Ley 80 de 1993 • Ley 87 de 1993, • Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios de la función contractual. • Acuerdo 0906 de 2016 Concejo de Manizales. • Guía de Administración del Riesgo de la Función Pública y otras guías de la Función Pública. • Decreto 1083 de 2015 y demás decretos modificatorios • Ley 99 del 22 de diciembre de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones" • Ley 1801 del 29 de julio de 2016 - Código Nacional de Policía y Convivencia. • Guía para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) de septiembre de 2015. • Ley 1466 de junio 30 de 2011 – Comparendo Ambiental. • Decreto compilatorio 1076 de 2015 y demás decretos modificatorios. Normas municipales en materia de medio ambiente.
Jefe de la Unidad de Control Interno	JUAN CARLOS RAMIREZ VALENCIA

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

2. ASPECTOS RELEVANTES EL POCESO AUDITOR

- Se realizó reunión de apertura el día 4 de marzo de 2018 en la Secretaría de Medio Ambiente, se presentó el cronograma del proceso auditor y se dejó definido el funcionario enlace para el proceso auditor.
- El grupo auditor realizó entrevistas en la Secretaría de Medio Ambiente, en el periodo acordado entre el 4 y el 14 de marzo de 2019, dejando constancia en actas.
- El proceso auditor se realizó en virtud del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 en las DIMENSIONES AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DEL RIESGO y FÍSICO-ESPACIAL. PROGRAMAS: "Espacio Público para una ciudad sostenible", "Manizales un parque para la vida", "Planeación del Desarrollo en el contexto de la Variabilidad y el Cambio Climático en el marco de las apuestas territoriales por ciudades sostenibles e inteligentes", "Servicios públicos y agua potable como base de la vida", "Atención a fauna doméstica en condición de vulnerabilidad" y "Saneamiento básico: alcantarillado y manejo de residuos sólidos".
- La Alcaldía de Manizales mediante Decreto 0580 del 18 de diciembre de 2015 adoptó la formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio de Manizales, observando que éste se formuló para el periodo 2015-2027.
- Se evidenció informe de avance presentado por la Secretaría de Medio Ambiente sobre la ejecución de cada uno de los trece (13) programas que conforman el PGIRS y el seguimiento a los Indicadores de los Programas, correspondientes al Primer Semestre de 2018, registrando un avance del **61%**. El día 14 de marzo de 2019, se presentó ante el Concejo de Manizales, el avance del PGIRS correspondiente al Segundo Semestre de 2018.
- Para la revisión contractual de la Secretaría de Medio Ambiente, se tomó una muestra cuatro (4) procesos contractuales en la modalidad de Contratación Directa, y se aplicó la lista de chequeo prediseñada por la Unidad de Control Interno para tal fin.
- Se realizó la validación de la información a través de la página Web de la alcaldía, el SECOP, SIA OBSERVA, ISOLUCION y los demás sistemas de información de la Administración Municipal.
- La Unidad de Control Interno no realizó la revisión de la contratación del año 2019, toda vez que el día 4 de marzo de 2019 se solicitó el listado de la contratación del año 2018 y lo corrido del año 2019, y se entregó información del año 2018 y para la vigencia 2019 se habían celebrado cuatro (4) procesos contractuales que no tenían referencia del

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

alcance del proceso auditor. El día 18 de marzo a través de consultas se pudo establecer que se habían celebrado nueve (9) contratos.

- Se realizó el seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora propuestas por la Secretaría de medio Ambiente en los cinco (5) planes de mejoramiento suscritos con los entes de control internos y externos:
 - ✓ Planes de Mejoramiento Internos Nos. 05 - 2017 y 013-2018, producto de las auditorías internas realizadas por la Unidad de Control Interno.
 - ✓ Planes de Mejoramiento Externos Nos. 24-2017 y 016-2018 suscritos ante la Contraloría General del Municipio.
 - ✓ Plan de Mejoramiento al Sistema General de Participaciones, Vigencia auditada 2017.
- Se realizó seguimiento a la política de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Administración Central.
- En la valoración del componente Metas e Indicadores se tuvo en cuenta los instrumentos de planificación de la Secretaría de Medio Ambiente, la página web de la Alcaldía, la normatividad aplicable y las evidencias aportadas por los auditados.
- Para la revisión del mapa de riesgos de la Secretaría de Medio Ambiente, se tuvo en cuenta los lineamientos de la Guía para la Administración el Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, Versión 4, de octubre de 2018 de la Función Pública.
- El componente Gestión Presupuestal y Financiera se revisó teniendo en cuenta el Decreto 0991 de diciembre 22 de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de rentas y gastos para la vigencia fiscal de 2018", el Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto, Régimen de Contabilidad Pública – Manual de Procedimientos, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable – Contaduría General de la Nación y las ejecuciones presupuestales de ingresos a 31 de diciembre de 2017, Ejecución Presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2018 y Ejecución Presupuestal de gastos al 31 de enero de 2019.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

3. DESARROLLO DEL PROCESO AUDITOR

3.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Al realizar un seguimiento a las actividades del proceso en observancia de los atributos de calidad de las dimensiones dispuestas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se pudo evidenciar lo siguiente:

Dimensión: Talento Humano

Se observa que la Secretaría de Medio Ambiente en cumplimiento de sus funciones, cuenta con personal de planta, personal en temporalidad y contratistas, los cuales conocen sus funciones y responsabilidades.

De igual forma, los funcionarios de la Secretaría presentan deficiencias en cuanto al conocimiento de los valores y principios de la administración; así mismo, presentan deficiencias en cuanto a la identificación de los grupos de valor, pero expresan que de manera general su grupo de valor principal es la comunidad.

Dado lo anterior, los Profesionales del área manifiestan que revisan el estado de los procesos y de acuerdo con esto se priorizan las necesidades de la comunidad. Al identificar la necesidad requerida, se establece la competencia en el área para dar solución al peticionario en el tema referente.

Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación

Los Profesionales manifiestan que todos los funcionarios de la Secretaría tienen claro cuáles son sus funciones, las cuales están relacionadas con propender por la conservación del Medio Ambiente en la ciudad, el Espacio Público y la Protección Animal, es decir; generar bienestar en el Medio Ambiente.

La Secretaría tiene definidas las responsabilidades y los roles en cuanto al seguimiento y cumplimiento de su gestión, sin embargo; no está utilizando las herramientas dispuestas por la Administración para este fin: procedimientos y manuales.

Es importante mencionar, que la Secretaría maneja temas que necesitan de la interacción entre las Unidades de la Secretaría y de otras áreas de la administración, las cuales presentan deficiencias en cuanto a su articulación.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dimensión: Gestión con Valores para Resultados

Los profesionales manifiestan que en la Secretaría se atienden las peticiones, quejas y/o reclamos que tiene la comunidad en general, cuando es necesario y se requiere; se realiza visitas y/o capacitaciones ambientales a empresas y a instituciones educativas.

Dimensión: Información y Comunicación

La Secretaría adelanta procesos de transmisión de la información a través de los diferentes canales que ha dispuesto la Administración para tal fin, de igual manera, manifiestan que a través del grupo de whatsapp interno, oficios, el mismo GED, el correo electrónico institucional y el voz a voz con la comunidad.

Realizan reuniones cada ocho (8) días para verificar cómo van, qué necesitan, y como todas las Secretarías cuentan con el apoyo de una persona delegada de la Unidad de Prensa.

De acuerdo con lo que manifiesta la Secretaría, toda la información que manejan es pública.

La Secretaría informó a la Unidad que en cuanto a mantener la memoria institucional de la Entidad se han presentado fallas toda vez que el GED no ha permitido la trazabilidad de la información al parecer por cambios a otro sistema.

Dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación

La Secretaría manifiesta no tener procesos definidos para la investigación y gestión del conocimiento.

3.2. GESTIÓN PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

Dentro de la revisión al componente de contratación llevada a cabo, se tomó una muestra aleatoria que arrojó como resultado cuatro (4) procesos contractuales para ser revisados durante la presente auditoría, en lo referente a la gestión documental como en la aplicación de las normas vigentes que rigen a la Contratación Estatal.

Para esta actividad, se utilizó una lista de chequeo prediseñada por la Unidad en la cual se verifica el cumplimiento Normativo y lo referente a la Gestión Documental. Este procedimiento se llevó a cabo a través de la validación de la información contenida en las carpetas contractuales, la página Web de la Alcaldía, el SECOP, SIA OBSERVA, ISOLUCION y los demás sistemas de información de la Administración Municipal.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Así mismo, se verificó la publicación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad en la página web de la Alcaldía de Manizales y el aplicativo SECOP.

A continuación se relacionan los cuatro (4) procesos contractuales objeto de la auditoría:

Tabla No.1

Nº DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACION	TIPO DE CONTRATACION	VALOR	OBJETO
Nº 1801250334	Contratación Directa	Prestación de Servicios	\$ 6.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION DEL TRABAJO COMUNITARIO DEL PGIRS
Nº 1801250348	Contratación Directa	Prestación de Servicios	\$ 16.800.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA PARA RECUPERACION DE PUNTOS CRITICOS DE RESIDUOS SOLIDOS INCLUIDOS EN EL PGIRS
Nº 1808100651	contratación Directa	Prestación de Servicios	\$ 16.048.104	TRANSFERIR LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y DE REDDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS CON DESTINO ASUBSIDIOS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES KM 41
Nº 1809190728	Contratación Directa	Prestación de Servicios	\$ 78.1248203	AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUEZ ZONAS VERDES Y ORNAMENTACIÓN

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Página 7

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

HALLAZGO No. 1: DEFICIENCIAS EN LA APLICACIÓN DE LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN ADOPTADOS POR LA ALCALDÍA DE MANIZALES Y LOS ESTABLECIDOS POR EL PROPIO PROCESO.

- Se evidenció dentro del expediente contractual N° 1808100651 (Empocaldas S.A.) que la solicitud de prórroga no cumple con los tiempos establecidos en el Decreto 0181 del 1 de marzo de 2017 "Por medio del cual se adopta el manual de procedimiento para las interventorías de los contratos que celebre la administración central del Municipio de Manizales" en el punto 3 actas e informes Numeral 3.13. "Remitir con veinte (20) días hábiles de antelación al vencimiento del plazo, la respectiva solicitud de adición, modificación o prórroga del contrato, al ordenador del gasto, para su aprobación debidamente justificada...."

OBSERVACIÓN No. 1:

- La Secretaría de Medio Ambiente debe manejar con más cuidado las minutas y documentos guías que se utilicen para adelantar los procesos contractuales, toda vez, que se observó que al contrato N° 1808100651 le fue realizada una adición y dentro de la justificación se estableció una fecha diferente a la fecha en que realmente se suscribió el contrato, lo cual podría ocasionar que queden cláusulas repetidas, textos o fechas inexactas que no corresponden con el contenido de los documentos de los procesos contractuales.

3.3 GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

Para realizar el proceso auditor se tomó como referencia los Decretos de liquidación 0991 de diciembre 22 de 2017 y 0786 de diciembre 21 de 2018, por medio de los cuales se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos para las vigencias fiscales de 2018 y 2019 respectivamente, Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto, Régimen de Contabilidad Pública – Manual de Políticas Contables, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable – Contaduría General de la Nación y las ejecuciones presupuestales:

Ejecución Presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2018.

Ejecución Presupuestal de Gastos a enero 31 de 2019.

Órdenes de pago generadas y elaboradas por la Secretaría de Medio Ambiente en los años 2018 y 2019.

Proyectos de inversión: Atención fauna doméstica en condición de vulnerabilidad, Recuperación del espacio público para una ciudad sostenible, Mejoramiento de la cobertura

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

de servicios básicos en acueducto, Mantenimiento de parques zonas verdes, Fortalecimiento operación coordinación aprovisionamiento sistema, Restauración conocimiento y educación para el desarrollo ambiental.

De lo anterior, la Unidad de Control Interno determinó que la gestión presupuestal de la Secretaría de Medio Ambiente para el año 2018, se ubicó en **44,27%**, porcentaje muy bajo reflejado en la no ejecución del proyecto "ATENCIÓN A FAUNA DOMESTICA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD", el cual contaba con un presupuesto definitivo por valor de \$ 5.389.218.240 y solo se ejecutaron \$907.396.983.73.

Tabla No.2

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DE 2018				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Funcionamiento	1.877.000,00	0,01%	1.154.360,00	61,50%
Inversión	14.194.648.074,92	99,99%	6.284.183.399,07	44,27%
TOTAL	14.196.525.074,92	100,00%	6.285.337.759,07	44,27%

*Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2018.

A la Secretaría de Medio Ambiente para el año 2018 se le asignó un presupuesto total de gastos por valor de \$14.196.525.074.92, destinando para funcionamiento el 0.01% y para inversión el 99.99%.

Se determinaron los fondos de financiación de los recursos asignados a la Secretaría de Medio Ambiente, para la vigencia 2018.

Tabla No.3

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR FONDOS DE FINANCIACIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2018				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Fondos Comunes	8.159.757.415,00	57,48%	4.713.578.071,07	57,77%
R/Bce Fondos Comunes	250.000.000,00	1,76%	249.416.169,00	99,77%
TOTAL FONDOS COMUNES	8.409.757.415,00	59,24%	4.962.994.240,07	59,01%
Fuentes Especiales	943.640.240,00	6,65%	33.702.500,00	3,57%
R/Bce Fuentes Especiales	954.556.889,92	6,72%	64.367.640,00	6,74%

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

TOTAL FUENTES ESPECIALES	1.898.197.129,92	13,37%	98.070.140,00	5,17%
Sistema General de Participación	1.375.000.000,00	9,69%	712.278.864,00	51,80%
R/Bce S.G.P.	1.113.570.530,00	7,84%	511.994.515,00	45,98%
TOTAL S.G.P.	2.488.570.530,00	17,53%	1.224.273.379,00	49,20%
Recursos Crédito Común	1.400.000.000,00	9,86%	0,00	0,00%
TOTAL R.C.C.	1.400.000.000,00	9,86%	0,00	0,00%
TOTAL	14.196.525.074,92	100,00%	6.285.337.759,07	44,27%

*Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2018.

Los recursos de la Secretaría de Medio Ambiente asignados para el año 2018, fueron financiados por fondos comunes en el 59.24%, fuentes especiales por el 13.37%, sistema general de participación en el 17.53% y recursos crédito común 9.86%.

Los recursos provenientes del sistema general de participación fueron ejecutados en un 49.20% y apropiados para los proyectos que se relacionan a continuación:

Tabla No.4

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE EJECUCION PRESUPUESTAL A DICIEMBRE 31 DE 2018 RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN				
PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos-Agua potable	585.000.000,00	23,51%	108.524.992,00	18,55%
V.F.(961/17) Fondo Solid. Y Redistrib. del Ingreso-Agua Pota	360.000.000,00	14,47%	250.723.436,00	69,65%
V.F.(961/17) Fondo Solid. y Redistrib. del Ingreso-Alcantar.	430.000.000,00	17,28%	353.030.436,00	82,10%
Fondo Solid. Y Redistrib. del Ingreso-Alcantar.	549.000.000,00	22,06%	190.325.110,00	34,67%
Ampliación cobertura Servicios Básicos-Subsidios EMAS	564.570.530,00	22,69%	321.669.405,00	56,98%
TOTAL	2.488.570.530,00	100,00%	1.224.273.379,00	49,20%

*Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2018.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Se verificó la gestión presupuestal de los proyectos seleccionados para el proceso auditor, quedando con los porcentajes que se relacionan a continuación.

Tabla No. 5

EJECUCION PRESUPUESTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN A DICIEMBRE 31 DE 2018 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE				
PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% ASIGNADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
ATENCION A FAUNA DOMESTICA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD	5.389.218.240,00	38,87%	907.396.983,73	16,84%
RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO PARA UNA CIUDAD SOSTENIBLE	1.817.107.953,92	13,10%	1.544.578.516,34	85,00%
MEJORAMIENTO DE LA CORBERTURA DE SERVICIOS BASICOS EN ACUEDU	2.575.293.815,00	18,57%	1.240.321.256,00	48,16%
MANTENIMIETO DE PARQUES ZONAS VERDES Y FORTALECIMIENTO DE LA	1.660.000.000,00	11,97%	1.646.680.083,00	99,20%
FORTALECIM OPERACION COORDINACION APROVISIONAMIENTO SISTEMA	815.000.000,00	5,88%	735.779.992,00	90,28%
RESTAURACION, CONOCIMIENTO Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO AM	1.609.627.930,00	11,61%	20.000.000,00	1,24%
TOTAL	13.866.247.938,92	61,13%	6.094.756.831,07	43,95%

*Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2018.

Para el año 2019, se determinó el comportamiento de la gestión presupuestal a enero 31 de 2019, la cual se ubicó en un **27.17%**.

Tabla No. 6

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE EJECUCION PRESUPUESTAL A ENERO 31 DE 2019				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Funcionamiento	1.938.941,00	0,02%	1.938.941,00	100,00%
Inversión	12.658.607.870,00	99,98%	3.437.816.135,00	27,16%
TOTAL	12.660.546.811,00	100,00%	3.439.755.076,00	27,17%

*Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a enero 31 de 2019.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Los recursos fueron asignados para funcionamiento corresponden al 0.02% y para inversión al 99.98%.

Estos recursos son financiados por fondos comunes en un 74.57%, fuentes especiales 14.37% y recursos de crédito común en 11.06%.

Tabla No. 7

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE				
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR FONDO DE FINANCIACIÓN A ENERO 31 DE 2019				
DENOMINACION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTICIPACION	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Fondos Comunes	8.039.429.630,00	63,50%	3.286.752.252,00	40,88%
R/Bce Fondos Comunes	1.401.938.941,00	11,07%	57.756.376,00	4,12%
TOTAL FONDOS COMUNES	9.441.368.571,00	74,57%	3.344.508.628,00	
Fuentes Especiales	122.460.000,00	0,97%	95.246.448,00	77,78%
R/Bce Fuentes Especiales	1.696.718.240,00	13,40%	0,00	0,00%
TOTAL FUENTES ESPECIALES	1.819.178.240,00	14,37%	95.246.448,00	
R/Bce R.C.C.	1.400.000.000,00	11,06%	0,00	0,00%
TOTAL R.C.C.	1.400.000.000,00	11,06%	0,00	
TOTAL	12.660.546.811,00	100,00%	3.439.755.076,00	27,17%

*Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a enero 31 de 2019.

La ejecución presupuestal de gastos de los proyectos seleccionados para el proceso auditor con corte a enero 31 de 2019, arroja un porcentaje de 26.59%.

Tabla No. 8

EJECUCION PRESUPUESTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN A ENERO 31 DE 2019				
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE				
PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% ASIGNADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN
Atención a Fauna Domestica en condición de Vulnerabilidad	5.556.718.240,00	44,99%	453.116.040,00	8,15%
Recuperación del Espacio Público para una Ciudad Sost.(AEP)	1.963.340.000,00	15,90%	684.364.896,00	34,86%
Mantenimiento de parques, zonas verdes Y Red Ecoparques	1.630.000.000,00	13,20%	609.000.000,00	37,36%

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Planea. del Dilo en el contexto de la Variab. y Cambio Clima	1.080.000.000,00	8,74%	151.049.996,00	13,99%
Restaur. Conocim. y Educac. para el Dilo Ambiental (CA)	2.119.999.630,00	17,17%	1.386.235.070,00	65,39%
TOTAL	12.350.057.870,00	55,01%	3.283.766.002,00	26,59%

*Cifras tomadas de la ejecución presupuestal de gastos a enero 31 de 2019.

Se verificó la oportunidad en la elaboración de las órdenes de pago del año 2018, el cual arrojó efectividad del 71%, toda vez que de 245 órdenes de pago radicadas en la Tesorería Municipal, se devolvieron 71 órdenes por inconsistencias. Para el año 2019 se presenta un porcentaje de efectividad del 77%, ya que de 43 órdenes expedidas, se han devuelto 10 órdenes de pago.

OBSERVACIÓN No. 2:

La Unidad de Control Interno evidenció que pese a la alarma realizada por la Unidad de Control Interno en el proceso de Auditoria No. 10-2018, respecto a la debilidad en la ejecución de \$2.452.458.845 correspondientes a las vigencias 2017 y 2018, asignados para el cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el Artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, éstos recursos no fueron ejecutados.

3.4 PLANES DE MEJORAMIENTO

La Unidad de control Interno viene realizando seguimientos permanentes a los avances ejecutados a los planes de mejoramiento suscritos, tanto con entes internos como externos, se realizó el seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora propuestas por la Secretaría de Medio Ambiente:

Auditorías Externas:

- ✓ Plan de Mejoramiento: Suscrito con la Contraloría General de la República "Recursos del Sistema General de Participaciones"; Vigencia 2017.
- ✓ Plan de Mejoramiento: N° 24 – 2017: Suscrito con la Contraloría General del Municipio "Informe Macro sobre los Recursos Naturales y del Medio Ambiente"; Vigencia 2016.
- ✓ Plan de Mejoramiento N° 016 – 2018: Suscrito con la Contraloría General del Municipio "Informe Macro sobre los Recursos Naturales y del Medio Ambiente"; Vigencia 2017.

Auditorías Internas:

- ✓ Plan de Mejoramiento N° 5 -2017: Suscrito con la Unidad de Control Interno Producto de la Auditoría Integral 2017.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

- ✓ Plan de Mejoramiento N° 013 – 2018: Suscrito con la Unidad de Control Interno Producto de la Auditoría Integral 2018.

Una vez realizado el seguimiento, se pudo observar lo siguiente en referencia a los diferentes Planes de Mejoramiento:

PLANES DE MEJORAMIENTO EXTERNOS:

Plan de Mejoramiento producto de la Auditoria a los "Recursos del Sistema General de Participaciones con cargo al Municipio de Manizales - Caldas vigencia 2017":

Se observó que de este Plan, la Secretaría de Medio Ambiente tiene responsabilidad de realizar acciones de mejora en los **hallazgos N°s 3 y 6**. Revisada la evidencia aportada por el proceso se evidenció que el hallazgo N° 3 presenta un avance del 100% en el cumplimiento de las acciones propuestas y el hallazgo N° 6 se encuentra en proceso de ejecución.

Es importante aclarar que a la fecha del presente proceso auditor, este plan se encuentra en términos de cumplimiento.

Plan de Mejoramiento N° 24 -2017:

Mediante oficio SMA – UGA 1832 del 31 de diciembre de 2018, el Secretario de Medio Ambiente solicitó ante la Contraloría General del Municipio prórroga por seis (6) meses para dar cumplimiento con las acciones suscritas en el plan de mejoramiento N° 24, de acuerdo a la información suministrada por la Secretaría mediante oficio CGM 0051 – 2019 del 10 de enero de 2019 la Contraloría del Municipio aclara que la Secretaría debe concertarlo con la Oficina de Control Interno. Sin embargo, la Unidad de Control Interno evidenció que en el oficio enviado a la Contraloría la Secretaría de Medio Ambiente reporta un avance de cumplimiento del 83%; por tal razón y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución 332 de 2011 emanada por la Contraloría General del Municipio de Manizales, no es necesario solicitar prórroga.

Durante la presente auditoria, se realizó verificación y seguimiento a las actividades propuestas y se solicitó suministrar las evidencias correspondientes a dicho plan, dado que para el 31 de diciembre de 2018 la Secretaría de Medio Ambiente reportó un avance del **70%**. En cumplimiento a las funciones que tiene establecidas la Unidad de Control Interno sobre **"Verificación a planes de mejoramiento (órganos de control y unidad de control interno)..."**, de acuerdo a los soportes presentados por la secretaría se evidenció que el plan de mejoramiento N° 24 - 2017 presenta un avance de cumplimiento del **75%**,

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

toda vez que no se han cumplido todas las actividades propuestas en los Hallazgos Nos. 3 y 4, como son: los contratos que permitan la actualización del PGIRS y el Proyecto de acuerdo de regulación del fondo de gestión del riesgo.

Plan de Mejoramiento N° 016 -2018:

La Unidad de Control Interno dentro de su responsabilidad realizó seguimiento de avance al Plan de Mejoramiento No. 016 de 2018 suscrito con la Contraloría General del Municipio, evidenciando que las actividades programadas para subsanar los hallazgos fueron cumplidas, por lo tanto, la valoración final arroja un resultado del **85,33%** con corte al 28 de febrero de 2019.

Es importante aclarar que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución 332 de 2011 emanada por la Contraloría General del Municipio de Manizales, la Secretaría de Medio Ambiente ha dado cumplimiento del plan en mención.

PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS:

Plan de Mejoramiento: N° 5 -2017: La Unidad de Control Interno al realizar nuevamente seguimiento al Plan de Mejoramiento N° 5 - 2017 suscrito por la Secretaría de Medio Ambiente en el año 2017 ante la Unidad de Control Interno, observó que de acuerdo a las evidencias aportadas por la Secretaría, las actividades programadas para subsanar los hallazgos fueron reportadas con un cumplimiento del **100%**.

Plan de Mejoramiento: N° 013 - 2018: Se realizó evaluación y seguimiento al cumplimiento de las ocho (8) acciones de mejoramiento suscritas por la Secretaría de Medio Ambiente en el año 2018 ante la Unidad de Control Interno, producto de la Auditoria Integral No. 010 - 2018, de las cuales seis (6) se cumplieron en su totalidad y dos (2) no se cumplieron, arrojando un resultado equivalente del **81%**.

De acuerdo a lo anterior, la Unidad de Control Interno dentro de su responsabilidad realizó seguimiento de avance a dicho plan, evidenciando lo siguiente:

- **HALLAZGO No. 5:** En revisión realizada a las cuatro (4) acciones de mejora propuestas para subsanar este hallazgo, se evidenció que las actividades se encuentran en proceso de ejecución, dado lo anterior se observó que dos (2) se cumplieron en su totalidad y las otras dos (2) se encuentran pendientes de cumplimiento, arrojando una valoración del **50%**.
- **HALLAZGO No.7:** Para este hallazgo no se evidenció avances en las acciones de mejora propuestas. El hallazgo **PERSISTE** toda vez que realizada nuevamente la revisión a los sistemas de la Política gestión documental de la Alcaldía y de atención al

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

ciudadano en el periodo de la presente auditoría, se siguen presentando vencimiento de términos.

A la fecha del presente proceso auditor, el plan de mejoramiento anterior se encuentra en términos de dar cumplimiento.

HALLAZGO No. 2: DEFICIENCIAS EN LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SUBSANAR LOS HALLAZGOS IDENTIFICADOS.

- Se evidencia incoherencia en el reporte de los avances reportados del Plan de Mejoramiento N° 24 – 2017 toda vez que a la contraloría le reportan un cumplimiento de 83% y a la Unidad de Control Interno le reportan un cumplimiento del 70%, para el mismo periodo 31/12/2018, incumpliendo lo establecido en la ley 87 de 1993 y en el procedimiento **FORMULACIÓN, SUSCRIPCIÓN, SEGUIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO CÓDIGO EMI-MGI-PR-001.**
- Se evidenció persistencia de lo encontrado en el hallazgo No. 7 “Deficiencias en el control a los tiempos de respuesta establecidos por la ley y la Alcaldía Municipal” del proceso auditor número 10 de 2018, incumpliendo lo establecido en la ley 87 de 1993 y en el procedimiento **FORMULACIÓN, SUSCRIPCIÓN, SEGUIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO CÓDIGO EMI-MGI-PR-001.**

3.5 MAPA DE RIESGOS

Se evidencia Matriz del Mapa de Riesgos de la Secretaría de Medio Ambiente en el Sistema de Información ISOLUCION, con actualización al 31 de Enero de 2019, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Decreto Nro. 0139 del 20 de Febrero de 2018, como se evidenció en acta del día 25 de enero de 2019; así mismo, se llevó a cabo el análisis de los controles para verificar que estén adecuadamente definidos, sean apropiados y efectivos para mitigar las causas que originaron los riesgos y de esta manera, evitar una posible materialización de los mismos.

Se efectuó entrevista con los Profesionales responsables de administrar los riesgos en cada Unidad de la Secretaría de Medio Ambiente como son: Unidad de Gestión Ambiental – Proceso de Espacio Público, Proceso de Publicidad Exterior Visual, Unidad Inspección de Vigilancia y Control Ambiental, Grupo de Atención al Patrimonio Natural y Unidad de Protección y Bienestar Animal, en las cuales se evaluaron los Controles Existentes y las Acciones de Control para su mitigación.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

- ✓ El Riesgo **ATH-14** "Posibilidad de que los funcionarios de espacio público sufran lesiones personales, en la ejecución de sus labores" se observó que el riesgo tienen 3 controles. Un control presenta debilidad en cuanto a la efectividad debido a que en las evidencias presentadas durante el proceso auditor se observa que no hacen uso de toda la dotación, por lo tanto la valoración total del riesgo es de 90 puntos de acuerdo a la aplicación de la matriz.
- ✓ Para el Riesgo **PBA-1** "Proliferación de animales domésticos en vía pública" se establecieron cuatro controles, registran una valoración de 85 puntos, toda vez que no reportan manuales o procedimientos para su ejecución y en relación a la esterilización quirúrgica de animales para adopción en estratos 1 y 2 el control es efectivo, por lo tanto la valoración total del riesgo es de 100 puntos de acuerdo a la aplicación de la matriz.
- ✓ El Riesgo **CDS-3** "Incumplimiento de las metas del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)" establece un control, el cual cuenta con la herramienta y el procedimiento, una vez aplicada la matriz da una valoración de 100 puntos.
- ✓ El Riesgo **CRC-2** "Instalación de vallas en el Municipio sin cumplimiento de requisitos" establece dos controles los cuales cuentan con herramientas y procedimientos, una vez aplicada la matriz da una valoración de 100 puntos.
- ✓ El Riesgo **CDS-4** "Intervención inadecuada de la silvicultura (árboles) urbana en el espacio público" establece un control, el cual cuenta con herramientas y procedimiento una vez aplicada la matriz, registran una valoración de 100 puntos.
- ✓ El Riesgo **CRC-3** "Ocupación ilegal del espacio público con ventas informales" establece cuatro controles, los cuales una vez analizados en el proceso auditor se evidenció que cuentan con herramientas y procedimientos, una vez aplicada la matriz registran una valoración de 100 puntos.

A continuación se relacionan los Riesgos auditados y la valoración de los controles existentes, de acuerdo con las evidencias aportadas por los responsables de los riesgos en el proceso auditor y la herramienta en Excel suministrada por el Comité Interinstitucional de Control Interno – CICI del DAFP, la cual permite analizar de forma cuantitativa los cinco (05) componentes de "Valoración del Riesgo" de la Cartilla Administración del Riesgo, que permiten determinar si existen herramientas de control, si poseen manuales o procedimientos, si son efectivos, si hay responsables de ejercer estos controles y si son adecuados, los cuales arrojaron los siguientes resultados:

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Tabla No. 9

Tabla No. 9

VALORACION DE CONTROLES SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE					
No. DEL RIESGO	NOMBRE DEL RIESGO	DESCRIPCIÓN (Control al riesgo)	CALIFICACIÓN DEL CONTROL	CONTROL DEL RIESGO	CONTROL DEL PROCESO
CRC-2	Instalación de vallas en el Municipio sin cumplimiento de requisitos	Recorridos de seguimiento frecuentes	100	100	97,8
		Asesorías personalizadas al Anunciante, al Vallero y al Propietario del Predio	100		
CDS-3	Incumplimiento de las metas del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	Seguimiento y medición a indicadores anualmente con información de las empresas de servicios	100	100	
CDS-4	Intervención inadecuada de la silvicultura (árboles) urbana en el espacio publico	Emisión de conceptos de intervención a especies arbóreas al operador	100	100	
PBA-1	Proliferación de animales domésticos en vía pública	Recolección de animales domésticos en vía pública	100	97	
		Atención de casos relacionados con animales domésticos, por solicitud de las autoridades o de la ciudadanía.	100		
		Programas continuos de adopción animal	100		
		Programas de sensibilización en cuanto a tenencia responsable de animales de compañía.	85		

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

		Esterilización quirúrgica de animales para adopción en estratos 1 y 2	100		
CRC-3	Ocupación ilegal del espacio público con ventas informales	Aplicación del Acuerdo 443 de 1999	100	100	
		Ejecución de controles por medio de la Inspección de Vigilancia y Control del Espacio Público	100		
		Coordinación conjunta con la Policía Nacional para la aplicación del Nuevo Código de Policía (Ley 1801 de 2016)	100		
		Visitas de seguimiento por solicitud a las áreas de protección			
ATH-14	Posibilidad de que los funcionarios de espacio público sufran lesiones personales, en la ejecución de sus labores.	Acompañamiento permanente de la Policía Nacional	100	90	
		Uso permanente de la dotación (guantes de carnauba, botas de protección y chaquetas reflectivas)	70		
		Capacitaciones de los controladores de espacio público, en temas relacionados con las normas de protección del espacio público y atención y trato a la comunidad	100		

Se observa como calificación para el mapa de riesgos de la Secretaría del Medio Ambiente, un puntaje total de **97,8** sobre **100**.

OBSERVACIÓN No. 3:

- En el proceso auditor se pudo observar que la Secretaría de Medio Ambiente no tiene identificados riesgos de corrupción, ni existe evidencia de haber realizado un análisis

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

sobre los procesos que desarrollan y que pueden estar expuestos a incurrir en conductas inadecuadas, como es el caso de las actividades que implican visitas de los funcionarios de su dependencia para expedir autorizaciones y el permanente contacto con el espacio público.

3.6 SEGUIMIENTO AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:

La Unidad de Control Interno en cumplimiento de la Política de Gestión Documental y Atención al Ciudadano, revisó y verificó las solicitudes que ingresan a la Secretaría de Medio Ambiente por los diferentes sistemas de comunicación creados por la Alcaldía de Manizales para tal fin, de los cuales se tomó una muestra del 10% de las solicitudes ingresadas por los diferentes sistemas de atención al ciudadano para un total de Ciento trece (113), midiendo así, la oportunidad de respuesta a los derechos de petición, quejas, reclamos, solicitudes, consultas, manifestaciones y sugerencias que han ingresado a esta Secretaría.

En el análisis realizado al Sistema de Gestión Electrónica Documental – GED, se pudo establecer que dentro del periodo objeto de seguimiento ingresaron 1.037 solicitudes, de las cuales se observó que el 79% se respondieron a tiempo y el 21% presentaron extemporaneidad en la respuesta, de igual forma, se evidenció que aunque la mayoría fueron resueltas de manera oportuna, se siguen presentando vencimientos de términos en algunos casos, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla No. 10

GESTION ELECTRONICA DOCUMENTAL-GED		
Conceptos	Cantidad	%
Contestadas A Tiempo	815	79%
Contestadas Extemporáneamente	222	21%
Total Recibidas	1.037	100%

Así mismo, durante el proceso auditor se observó que de las 1.037 solicitudes ingresadas por el GED, los derechos de petición son los más relevantes con un total de 701 y las manifestaciones o peticiones de trámite arrojan un resultado de 182, distribuidas así:

Tabla No. 11

POLITICA DOCUMENTAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	
GESTION ELECTRONICA DOCUMENTAL "GED"	
DERECHOS DE PETICION	701
MANIFESTACIÓN O PETICIÓN DE TRAMITE	182
OTRO TIPO	68

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

CIRCULARES	3
SOLICITUD DE INFORMACIÓN	24
INVITACIONES	7
TUTELAS	52
TOTAL	1.037

*Fuente: Aplicativo Software Digifile

Dentro de la muestra tomada por la Unidad de Control Interno, se observó en el sistema Gestión Electrónica Documental – GED que aunque la mayoría de las solicitudes fueron resueltas de manera oportuna, se siguen presentando respuestas con vencimientos de términos. A continuación se relacionan 12 solicitudes resueltas de manera extemporánea, que fueron verificadas:

Tabla No. 12

GESTION ELECTRONICA DOCUMENTAL - GED				
RADICADO	FECHA DE RADICADO	FECHA DE RESPUESTA	TOTAL DIAS EN BUZÓN	TIPO
40984	17/09/2018	20/12/2018	65	Derecho de Petición
41608	20/09/2018	04/03/2019	111	Derecho de Petición
42369	25/09/2018	19/12/2018	58	Acción de Tutela
42371	25/09/2018	17/10/2018	15	Acción de Tutela
48735	31/10/2018	28/12/2018	39	Derecho de Petición
49352	02/11/2018	26/12/2018	35	Derecho de Petición
49888	07/11/2018	Sin respuesta	81	Manifestación
53465	28/11/2018	19/12/2018	15	Acción de Tutela
55991	14/12/2018	25/02/2019	48	Derecho de Petición
5106	07/02/2019	28/02/2019	15	Acción de Tutela
55830	13/12/2018	01/03/2019	53	Derecho de Petición
2768	23/01/2019	Sin respuesta	30	Derecho de Petición

*Fuente: Aplicativo Software Digifile

En el sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos – PQRS, se observó que ingresaron noventa y una (91) solicitudes a la Secretaría de Medio Ambiente, encontrando que las quejas son las solicitudes más utilizadas por los ciudadanos, con un total de 46, como se evidencia en la siguiente tabla:

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Tabla No. 13

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS "PQRS"	
PETICIONES	32
QUEJAS	46
OTRO TIPO	13
TOTAL	91

Una vez verificado en el Sistema las 91 solicitudes ingresadas, se evidenció vencimiento de (20) PQRS, lo que equivale a un 22% resuelto de manera extemporánea. A continuación se relacionan algunas solicitudes que presentan extemporaneidad:

Tabla No. 14

PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS PQRS				
RADICADO	FECHA DE RADICACIÓN	FECHA DE RESPUESTA	TOTAL DÍAS EN BUZÓN	TIPO
50845	13/11/2018	23/02/2019	70	Quejas
53910	03/12/2018	05/02/2019	43	Quejas
45564	11/10/2018	26/11/2018	29	Quejas
51959	20/11/2018	28/01/2019	46	Quejas
1950	17/01/2019	23/02/2019	26	Quejas
40812	17/09/2018	25/10/2018	27	Quejas
41219	18/09/2018	30/10/2018	29	Denuncias
2224	21/01/2019	22/02/2019	24	Quejas
2205	18/01/2019	13/02/2019	18	Petición

*Fuente: Aplicativo Software Digifile

La Unidad de Control Interno pudo evidenciar que en la Secretaría persisten las deficiencias en los sistemas de información de la entidad (Sistema de Gestión Electrónica Documental – GED y Ventanilla Única - PQRS), toda vez que, las peticiones presentan días de mora en el buzón, incumpliendo los tiempos de respuesta. Esta acción se deja como un Hallazgo en el plan de mejoramiento, toda vez que persiste lo evidenciado en el proceso auditor anterior (Auditoria Integral N°10 - 2018) ver **Deficiencia No. 3.**

3.7 CUMPLIMIENTO DE METAS E INDICADORES

Se evidenció Plan de Acción de la Secretaría de Medio Ambiente para el año 2019, el cual se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía en el Link Institucional, ruta Políticas, Planes, Programas y Proyectos – Planes de Acción.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Se observaron Planes de Trabajo para los proyectos de inversión Municipal Nos. 2016170010108 "Atención a fauna doméstica en condición de vulnerabilidad", 2016170010109 "Recuperación del espacio público para una ciudad sostenible", 2016170010111 "Mejoramiento de la cobertura de servicios básicos en acueducto y alcantarillado", 2016170010112 "Mantenimiento de parques zonas verdes y fortalecimiento de la red de Ecoparques Manizales", 2016170010113 "Apoyo, fortalecimiento, operación, coordinación, soporte y aprovisionamiento del sistema de Manizales en Bici", 2016170010114 "Restauración, conocimiento y educación para el desarrollo ambiental"

Se evidenció que los planes de trabajo y el Plan de Acción para la vigencia 2019, se encuentran alineados para ejecutar los proyectos que darán cumplimiento a las metas previstas en el Plan de Desarrollo, de acuerdo con los objetivos y metas anuales de la Administración, incorporando las acciones, proyectos y recursos a desarrollar.

Se tuvo en cuenta el Decreto No. 580 del 18 de diciembre de 2015, por medio del cual se adopta la formulación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Manizales.

Se consideró el Informe del estado actual del Plan de manejo Integral de Residuos Sólidos - PGRIS del municipio de Manizales, del Primer Semestre de 2018.

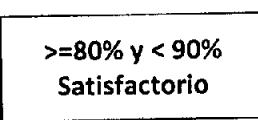
Se evidencia que los proyectos de inversión de la Secretaría de Medio Ambiente, incorporados en el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI para la vigencia fiscal 2019, se encuentran debidamente registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal - BPIM, cumpliendo así, lo dispuesto en el Artículo 68 del Decreto 111 de 1996, que indica que solo los programas o proyectos que se encuentren evaluados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, podrán hacer parte del Presupuesto.

Se evidenció reporte oportuno ante la Secretaría de Planeación, del seguimiento a los indicadores del Plan de Desarrollo, de acuerdo con lo dispuesto en las Circulares Nos. SMP 017 y SPM 019 de 2016, emitidas por dicha Secretaría, en donde indican que se debe generar reporte mensual de los indicadores del Plan de Desarrollo 2016 -2019 "Manizales Más Oportunidades", dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes.

La Secretaría de Medio Ambiente tiene bajo su responsabilidad 50 Indicadores de Producto, de los cuales se tomó una muestra de treinta (30), teniendo como criterios de priorización, la asignación presupuestal en las actividades definidas en el Plan de Acción 2019, que correspondan a proyectos de alto impacto en la actual Administración, que se encuentren enmarcados dentro del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y que tengan programación de metas en la vigencia 2018, de acuerdo al Plan Indicativo 2016-2019.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Para la valoración del cumplimiento de Indicadores de Producto seleccionados, se tomó como referencia el Semáforo utilizado por el Grupo de Información y Estadística de la Secretaría de Planeación Municipal, así:

 < 80% Deficiente	 >=80% y < 90% Satisfactorio	 >=90% Sobresaliente
--	--	--

Con el fin de monitorear y evaluar el cumplimiento de las metas, se presenta a continuación el avance o desviación de los treinta (30) Indicadores de Producto priorizados en el proceso auditor en la Secretaría de Medio Ambiente, de acuerdo con las evidencias obtenidas en el proceso, para el periodo 1 de enero de 2018 al 28 de febrero de 2019, observando un promedio de cumplimiento de las metas de producto del **27,93%** lo cual permite observar que se deben implementar acciones preventivas o correctivas perentoriamente, de acuerdo con los siguientes resultados, así:

Tabla No. 15

PROGRAMA	METAS DE PRODUCTO CUATRIENIO 2016-2020 (PI)	INDICADOR DE PRODUCTO- SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE			ANÁLISIS UNIDAD DE CONTROL INTERNO
		COD INDIC PRO	NOMBRE DEL INDICADOR (PI)	PROGRAMACIÓN META 2018	% de Avance
Conocimiento y educación para la planificación y el desarrollo ambiental	Realizar un estudio de prefactibilidad en zonas estratégicas para abastecimiento de agua superficial y/o subterránea.	MED162	Estudio de prefactibilidad realizado en zonas estratégicas para abastecimiento de agua superficial y/o subterránea.	0,5	0
	Formular, reglamentar, implementar y monitorear 4 instrumentos de gestión y financiación para la Estructura Ecológica de Soporte de Manizales.	MED163	Número de instrumentos de gestión y financiación para la Estructura Ecológica de Soporte de Manizales, formulados, reglamentados e implementados.	1	0
	Realizar la socialización y reglamentación de la política ambiental del municipio de Manizales	MED166	Política Ambiental Reglamentada	0	0

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Cuencas hidrográficas abastecedoras	Invertir el 100% del 1% de los ingresos corrientes anuales del municipio en mantenimiento, adquisición o pago por servicios ambientales en ecosistemas estratégicos para la provisión del recurso hídrico para acueductos	MED167	Porcentaje de inversión del 1%, de los ingresos corrientes del municipio, en mantenimiento, adquisición o pago de servicios ambientales en ecosistemas estratégicos para la provisión del recurso hídrico para acueductos	100	
Espacio público para una ciudad sostenible	Formulación de un plan de recuperación de espacio público	MED173	Plan de recuperación de espacio público formulado	0	
	Revisar y ajustar la normatividad por ocupación de vendedores informales (incorporación de zonas naranja)	MED174	Normatividad por ocupación de vendedores informales, revisada y ajustada	1	
	Actualizar estudios socioeconómicos –SE de vendedores informales (actualización del 80% de los Estudios SE de los vendedores informales)	MED175	Porcentaje de actualización de Estudios socioeconómicos de vendedores informales	0	
	Formalizar 15 vendedores anuales	MED176	Vendedores informales formalizados anuales	15	
	Dotar de infraestructura a 400 espacios nuevos para ubicación de vendedores informales autorizados en la ciudad	MED177	Número de mobiliarios construidos para vendedores informales	100	N.A
	Ejecutar el plan de control de ocupación informal de suelos de protección que permita detener el 100% de nuevas ocupaciones informales	MED179	Porcentaje de nuevas ocupaciones controladas	100	
	Disminuir en un 20% anual las ocupaciones por vendedores informales no autorizados	MED180	Porcentaje de espacio público recuperado de ocupaciones informales no autorizadas	20	

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Página 25

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Manizales un Parque para la vida	Recuperación ambiental con promoción de desarrollo de espacio público en los retiros de cauces de la zona urbana, para llegar a 4 km de parques lineales en el cuatrienio	MED183	Km de parque lineal construido	1	
Atención a fauna doméstica en condición de vulnerabilidad	Implementar un hospital público veterinario	MED184	Clínica veterinaria pública	1	
	Ampliación de la cobertura de dispensadores de bolsas, a 100 en el cuatrienio	MED191	Número de dispensadores de bolsas para residuos caninos instalados	30	
Planeación del Desarrollo en el contexto de la Variabilidad y el Cambio Climático en el marco de las apuestas territoriales por ciudades sostenibles e inteligentes	Como parte del PACC Formular un Programa de Gestión para el control de contaminación del aire	MED229	Programa de gestión para el control de contaminación formulado	0	80
	Iniciar la implementación del Programa de Gestión para el control de la contaminación en un 10% anual a partir de su formulación	MED230	Porcentaje de avance en la implementación del programa de gestión para el control de la contaminación	10	
	Fomentar el Sistema de bicicletas públicas hasta llegar a 600 traslados promedio diarios	MED232	Traslados promedio diarios en el sistema de bicicletas públicas	600	
	Crear 2 incentivo para promover el uso de transporte autónomo sostenible	MED233	Numero de incentivos implementados para incrementar el número de usuarios del transporte autónomo y sostenible	1	
	Diseñar e implementar esquemas de financiación a través de alianzas público privadas para el financiamiento ampliación de cobertura, manejo y operación del sistema de bicicletas públicas	MED234	Estrategias público-privadas para ampliación de cobertura y operación del sistema de bicicletas públicas	1	

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Saneamiento básico: Alcantarillado y manejo de residuos sólidos	Elaborar el diagnóstico para la ampliación de la cobertura de alcantarillado rural	MED401	Diagnóstico para la ampliación de la cobertura de alcantarillado rural	0	
	Aumentar la cobertura de alcantarillado rural en mínimo 2% en función del diagnóstico a realizar	MED402	Cobertura de alcantarillado rural	24	
	Desarrollar un programa de aprovechamiento y de inclusión de recicladores en el marco del plan de gestión integral de residuos y del decreto 596 de Abril 11 de 2017	MED404	Programa de aprovechamiento de residuos sólidos e inclusión de recuperadores, desarrollado	0,25	100
	Incrementar en un 80% el porcentaje de residuos sólidos recuperados por año en la ciudad	MED405	Residuos sólidos recuperados (Ton/mes)	65	100
	Desarrollar estrategias para la implementación de 4 programas del Plan de Gestión de residuos sólidos	MED406	Número de programas del Plan de Gestión de residuos sólidos, implementados	1	100
	Promover un programa de Residuos Sólidos Especiales del Plan de Gestión Integral de Residuos	MED407	Programa de residuos sólidos especiales en operación	1	100
	Seguimiento del plan estratégico de escombreras en el marco del manejo integral de residuos sólidos y desarrollo del programa de residuos sólidos de demolición y construcción del plan de gestión de residuos sólidos	MED408	Seguimiento al Plan Estratégico de escombreras	1	100
	Garantizar al 100% las condiciones para la disposición adecuada de residuos al año	MED409	Sitio de disposición final técnicamente operando	100	100
	Desarrollar el programa de manejo de residuos en el área rural, en especial en la ampliación de la cobertura de servicio.	MED410	Programas de manejo de residuos en el área rural	0	N.A.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Página 27

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

	Realizar un estudio de estado cobertura y manejo de vertimiento en el sector rural	MED412	Número de estudios de cobertura y manejo de vertimientos realizados en la zona rural	0
	Construcción y mantenimiento de 160 sistemas sépticos en la zona rural en el cuatrienio	MED413	Número de sistemas sépticos en construcción y mantenimiento	40

*Matriz origen Grupo de Información y Estadística de la Secretaría de Planeación Municipal

De acuerdo con este seguimiento, se puede concluir:

- Las metas de producto medidas con los Indicadores **MED162** "Estudio de prefactibilidad realizado en zonas estratégicas para abastecimiento de agua superficial y/o subterránea" y **MED183** "Km de parque lineal construido", no tuvieron asignación de recursos económicos requeridos para realizar las actividades programadas en la vigencia 2018, situación que generó su incumplimiento y por lo tanto un reporte de "0" en la medición de dichos Indicadores.
- La meta de producto del Indicador **"MED401"** "Diagnóstico para la ampliación de la cobertura de alcantarillado rural", se debió cumplir en el año 2017, de acuerdo con la programación del Plan Indicativo 2016-2019, y para la vigencia 2018 no tuvo asignación de recursos económicos para su ejecución, motivo por el cual registró una medición de "0" en las vigencias 2017 y 2018.
- Los Indicadores de Producto **MED162** Estudio de prefactibilidad realizado en zonas estratégicas para abastecimiento de agua superficial y/o subterránea, **MED163** Número de instrumentos de gestión y financiación para la Estructura Ecológica de Soporte de Manizales, formulados, reglamentados e implementados, **MED166** Política Ambiental Reglamentada, **MED173** Plan de recuperación de espacio público formulado, **MED174** Normatividad por ocupación de vendedores informales, revisada y ajustada, **MED179** Porcentaje de nuevas ocupaciones controladas, **MED180** -Porcentaje de espacio público recuperado de ocupaciones informales no autorizadas, **MED184** Clínica veterinaria pública, **MED191** Número de dispensadores de bolsas para residuos caninos instalados, **MED233** Numero de incentivos implementados para incrementar el número de usuarios del transporte autónomo y sostenible, **MED234** Estrategias público-privadas para ampliación de cobertura y operación del sistema de bicicletas públicas y **MED412** Número de estudios de cobertura y manejo de vertimientos realizados en la zona rural, reportan una medición de "0" en la vigencia 2018.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

- Los Indicadores de Producto **MED402** Cobertura de alcantarillado rural y **MED413** Número de sistemas sépticos en construcción y mantenimiento, son gestionados por la Secretaría de Obras Públicas y Aguas de Manizales, respectivamente; no obstante, éstos reportan una medición de "0" en la vigencia 2018, toda vez que dichas Entidades no le reportaron información oportunamente a la Secretaría de Medio Ambiente, a pesar de que estos Indicadores de Producto están bajo su responsabilidad.
- Los Indicadores de Producto **MED175** Porcentaje de actualización de Estudios socioeconómicos de vendedores informales, **MED229** Programa de gestión para el control de contaminación formulado, **MED230** Porcentaje de avance en la implementación del programa de gestión para el control de la contaminación y **MED232** Traslados promedio diarios en el sistema de bicicletas públicas, presentan una medición por debajo del 80% al finalizar la vigencia 2018.
- La meta de producto "Invertir el 100% del 1% de los ingresos corrientes anuales del municipio en mantenimiento, adquisición o pago por servicios ambientales en ecosistemas estratégicos para la provisión del recurso hídrico para acueductos", medida a través del Indicador **MED167** Porcentaje de inversión del 1%, de los ingresos corrientes del municipio, en mantenimiento, adquisición o pago de servicios ambientales en ecosistemas estratégicos para la provisión del recurso hídrico para acueductos, no se cumplió en las vigencias 2017 y 2018, generando que a la fecha del presente proceso auditor se tengan recursos por valor de **\$2.379.109.561** pendientes por ejecutar en el presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente, para esta destinación específica.
- El Indicador de Producto **MED181** "Porcentaje de zonas verdes con mantenimiento", registró una medición del 100% en la vigencia 2018, no obstante, la Secretaría de Medio Ambiente no se tiene certeza de las actividades llevadas a cabo para esta medición, toda vez que se basan en la ejecución de los recursos económicos entregados a la Secretaría de Obras Públicas, más no en las obras de manejo ambiental que efectivamente se hubiera llevado a cabo, o se estén ejecutando.
- El Indicador de Producto **MED232** "Traslados promedio diarios en el sistema de bicicletas públicas", registra una medición del 60% al finalizar la vigencia de 2018, incumpliendo la programación de meta de 600 traslados promedio diarios para dicho año 2018, toda vez que el promedio fue de 382 promedio diarios, cifra por debajo de los promedios diarios del año 2017 que corresponden a 411; quedando incumplida la meta programada en el Plan Indicativo para el año 2018.
- De acuerdo con el seguimiento realizado a las treinta (30) metas de producto medidas con los Indicadores priorizados y analizados en la Secretaría de Medio Ambiente para la vigencia 2018, se puede observar que los Programas "Conocimiento y educación para

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

la planificación y el desarrollo ambiental", "Cuencas hidrográficas abastecedoras", "Espacio público para una ciudad sostenible", "Manizales un Parque para la vida", "Atención a fauna doméstica en condición de vulnerabilidad", Planeación del Desarrollo en el contexto de la Variabilidad y el Cambio Climático en el marco de las apuestas territoriales por ciudades sostenibles e inteligentes", "Saneamiento básico: Alcantarillado y manejo de residuos sólidos", presentan un cumplimiento por debajo de la meta proyectada para el año 2018, situación que pone en riesgo el cumplimiento de la DIMENSIÓN AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DEL RIESGO: Educación para la sostenibilidad, definida en el Plan de Desarrollo de Manizales 2016-2019.

- En la medición del Indicador **MED179** "Porcentaje de nuevas ocupaciones controladas", se aplica el Procedimiento RESTITUIR LADERAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL O DE TRATAMIENTO Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL, VERSIÓN 002 - CÓDIGO GMH-CDS-PR-001, debidamente aprobado en el Sistema de Información ISOLUCION, no obstante, la meta definida en el Plan de Desarrollo de Manizales 2016-2019 corresponde a "Ejecutar el plan de control de ocupación informal de suelos de protección que permita detener el 100% de nuevas ocupaciones informales", plan que no se evidencia.
- La meta de producto "Disminuir en un 20% anual las ocupaciones por vendedores informales no autorizados", no cuenta con línea base, lo cual no permite determinar el valor porcentual de la reducción año tras año en las ocupaciones por vendedores informales no autorizados.
- Se evidencia que existe medida cautelar proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito Judicial de Manizales, dentro del proceso Protección de los derechos e intereses colectivos, interpuesta por los locatarios de la galería, argumentando obstrucción debido a los módulos instalados, lo que no permite la instalación de nuevos módulos en el sector de la Galería, situación que ha influido para que el Indicador de Producto **MED177** "Número de mobiliarios construidos para vendedores informales", registre una medición de "0" en la vigencia 2018; no obstante, se debe tener en cuenta que la meta de producto establece "Dotar de infraestructura a 400 espacios nuevos para ubicación de vendedores informales autorizados en la ciudad", la cual no indica que solo se podrán ubicar en el sector de la Galería; por tal motivo, se deben analizar nuevas alternativas para el cumplimiento de esta meta.

HALLAZGO No. 3: INCUMPLIMIENTO DE LO PROGRAMADO EN EL PLAN INDICATIVO 2016 -2019

Se evidenció que de los treinta (30) Indicadores de Producto analizados en la Secretaría de Medio Ambiente en el presente proceso auditor, veintidós (22) presentan una medición por

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

debajo de la meta planeada para la vigencia 2018, incumpliendo con la programación del **Plan Indicativo 2016-2019, aprobado en Consejo de Gobierno mediante Acta No. 083 del 18 de agosto de 2016**, lo cual pone en riesgo el cumplimiento de las metas de resultado, los programas y la DIMENSIÓN AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DEL RIESGO: Educación para la sostenibilidad, definidas en el Plan de Desarrollo de Manizales 2016 - 2019.

OBSERVACIÓN No. 4:

- Se observan debilidades en la articulación para llevar a cabo la medición de los Indicadores de Producto **MED402** y **MED413**, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente, no tiene conocimiento sobre las acciones llevadas a cabo por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Aguas de Manizales; para su medición, situación que ocasiona deficiencias en los reportes de la medición.

OBSERVACIÓN No. 5:

- Se observa el incumplimiento de la meta de Producto "Dotar de infraestructura a 400 espacios nuevos para ubicación de vendedores informales autorizados en la ciudad", de acuerdo al proceso este se encuentra sujeto a la medida proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito Judicial de Manizales; no obstante, no se observan acciones de planeación estratégica que permitan realizar acciones en cumplimiento y/o modificación de la meta propuesta.

3.8 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI

El nuevo esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo ésta una tarea exclusiva de las Oficinas de Control Interno:

- Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el equipo directivo;
- Primera Línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso;
- Segunda Línea, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos donde existan, comité de contratación, entre otros); y
- Tercera Línea, conformada por la oficina de control interno.

Dado lo anterior, se revisaron los componentes determinados en la actualización del Modelo Estándar de Control Interno, fundamentados en la estructura del modelo COSO enmarcado en los lineamientos estratégicos y las líneas de defensa establecidas para el modelo.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Ambiente de Control

Se observó que el proceso estimula e influencia la actividad del personal con respecto al control de sus actividades, toda vez se evidencia disciplina y respeto por estructura para el control:

- Se tiene asignada la autoridad y responsabilidad,
- Se observa que el personal tiene conciencia de la importancia del control.
- Se reúnen semanalmente para realizar seguimiento y reconocimiento a las actividades cumplidas y por cumplir.

Sin embargo, presentan debilidades en cuanto al conocimiento de los valores y objetivos organizacionales, de igual forma no se tiene definido el sistema de pares en la Administración, en los cuales se establece que cuando un funcionario no se encuentra, existe otro funcionario capacitado para suplir estas funciones y necesidades que presente el proceso, como tampoco se identifica una estructura para el desarrollo de las actividades de la Secretaría.

Evaluación del Riesgo

Se observa que se identifican y se analizan los riesgos relevantes del proceso para el logro de los objetivos y la base para determinar la forma en que tales riesgos deben ser mejorados.

De igual forma, se tiene un mecanismo para identificar y manejar riesgos específicos, tanto los que pueden afectar a la Secretaría de manera externa como al interior.

Se observó que en la Secretaría se construyeron los riesgos y se socializaron con los demás funcionarios de las diferentes áreas. De acuerdo con la evaluación del proceso los riesgos relacionados con Espacio Público son los que presentan mayor probabilidad de materialización.

En referencia a la materialización del riesgo, el proceso manifiesta que no se ha materializado ningún riesgo en la Secretaría de Medio Ambiente, además responde que sí conocen como realizar el tratamiento al riesgo materializado.

Actividades de Control

Las actividades que realizan la Gerencia y demás personal de la Secretaría para cumplir diariamente con las actividades asignadas, no están documentadas, lo cual no permite identificar los controles establecidos y la evidencia al cumplimiento de estos.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Se manifiesta que el Secretario de Despacho realiza delegaciones al interior de la Secretaría, las reuniones que realizan cada ocho (8) días, se hace un análisis del cumplimiento de las tareas. Esta actividad no se ve reflejada en el cumplimiento de los indicadores.

La entidad cuenta con una herramienta ISOLUCIÓN para la gestión que permite la identificación de las políticas, sistemas y procedimientos, que tiene diseñado el proceso y que están descritas en él, sin embargo, no todos los funcionarios lo utiliza o lo conocen.

Información y Comunicación

El proceso asume con importancia el manejo de la información, dado que se identifican diferentes sistemas de información para el apoyo de sus actividades permitiendo realizar seguimiento y control. Manifiestan que utilizan diferentes canales de información como son: el whatsapp (ordenes simples), correo electrónico, circulares. Para la emisión de información de las actividades esta se realiza por el Secretario de Despacho.

El proceso presenta alarma en cuanto a la trazabilidad de la información toda vez que al migrar al nuevo sistema de información la trazabilidad de la información se perdió manifiesta el proceso. **Esta situación será puesta en conocimiento de la Secretaría de Servicios Administrativos para que realice claridad en cuanto a lo manifestado por el proceso.**

Actividades de Monitoreo

Se observa que se desarrollan actividades de seguimiento y control por parte de los líderes de los procesos y el personal a cargo de los diferentes subprocesos. Sin embargo existen actividades que no están documentadas lo que no permite su trazabilidad y medición. Así mismo se observa incumplimiento de los indicadores propuestos por el proceso.

4. CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA

Se observan debilidades en el cumplimiento de las actividades definidas en el Plan de Acción de la vigencia 2018, toda vez que la ejecución del Presupuesto de gastos de la Secretaría de Medio Ambiente Al 31 de diciembre de 2018 es del **44.27%**, lo que denota debilidad en el proceso de planeación y por lo tanto, se genera incumplimiento de metas y objetivos propuestos en el proceso y en el Plan de Desarrollo de Manizales 2016-2019.

5. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la Secretaría de Medio Ambiente crear un mecanismo de seguimiento y control eficiente a la gestión documental de los procesos contractuales, con el fin de

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

que las carpetas contractuales originales que custodia la Secretaría Jurídica cumplan con los lineamientos de las tablas de retención documental, en lo referente a documentación completa y ordenada cronológicamente.

2. Se evidenció mejora de la efectividad en la elaboración de las órdenes de pago, y para continuar incrementando el porcentaje, sería conveniente continuar con el proceso de verificación de los requisitos establecidos en los listados de chequeo definidos por la Administración Municipal, antes de ser radicadas en la Tesorería Municipal, con el fin de evitar devoluciones que generan re-procesos y desgastes administrativos.
3. Es importante plantear acciones efectivas tendientes a ejecutar de manera eficiente los recursos asignados a la Secretaría de Medio Ambiente, toda vez que se pudo evidenciar en este proceso auditor, que a diciembre 31 de 2018 presentó un porcentaje del 44,27%, bajo en la ejecución.
4. Se recomienda al proceso revisar los riesgos, con el fin de identificar aquellos que afectan los objetivos institucionales y los que pudieran generar la posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
5. Es importante que la Secretaría documente las actividades y controles que realiza al cumplimiento de las mismas, con el fin de garantizar las actuaciones del proceso y realizar su monitoreo.

6. OBJECIONES

La Secretaría de Medio Ambiente el día 22 de marzo de 2019, presentó mediante oficio SMA-UGA 0361-19 objeciones al Informe Preliminar de Auditoría Interna No. 02-2019, en el cual solo se objetó la Deficiencia No. 2 del Informe Preliminar de Auditoría, aportando las respectivas evidencias, las cuales fueron analizadas por la Unidad de Control Interno, encontrando lo siguiente:

DEFICIENCIA N°2: DEFICIECIENCIA EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL

La Secretaría de Medio Ambiente sustenta la objeción en una serie de evidencias en las cuales justifica su actuar y la no ejecución de estas partidas, así:

- Oficios de la Secretaría de Medio Ambiente SMA-UGA-0974-18 del 6 de agosto de 2018, SMA-UGA-1138-18 del 5 de septiembre de 2018, SMA-UGA-1382-18 del 16 de octubre de 2018 y SMA-UGA-1176-18 del 12 de septiembre de 2018, solicitando concepto

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

técnico a CORPOCALDAS para la adquisición de predios en áreas de importancia para la conservación de los recursos hídricos que abastecen el Acueducto Municipal.

- Informe Técnico 110-1498 el día 6 de noviembre de 2018 de la Corporación Autónoma Regional de Caldas - CORPOCALDAS respecto a los predios denominados Barcelona, Playa Larga y El Paraíso, manifestando que "Tanto estos predios, como otros cuyo estado actual afectan la estabilidad del "Sistema de Abastecimiento Hídrico para el Acueducto de Manizales", deben considerarse y manejarse como áreas de interés ambiental AIA, destinándolas a la conservación y preservación de los recursos naturales y por ende a la protección a la fuente de abastecimiento hídrico para garantizar el suministro a la ciudad de Manizales".
- Oficio de la Secretaría de Medio Ambiente SMA-UGA-1594-18 del día 16 de noviembre de 2018, instando a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, para que apropiara para el año 2019, los recursos del 1% de ICLD de las vigencias 2017 y 2018, dentro de los recursos del balance, con el fin de llevar a cabo la compra, adquisición y mantenimiento de predios de interés ambiental a los que hace referencia la normatividad ambiental.
- Oficios de la Secretaría de Hacienda SH-581 del 4 de diciembre de 2018 y SH-076 del 18 de marzo de 2019, dando respuesta a las solicitudes de la Secretaría de Medio Ambiente, respecto a los recursos asignados para el cumplimiento del Artículo 210 de la Ley 1450 de 2011.

Con base en las evidencias aportadas por la Secretaría de Medio Ambiente en ejercicio del derecho a la contradicción, la Unidad de Control Interno determina que se han llevado a cabo gestiones para dar cumplimiento al Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el Artículo 210 de la Ley 1450 de 2011; por lo tanto, la Deficiencia No. 2 se **RETIRA** y se deja como Observación en el Informe Final de Auditoría 02-2019, como una alerta al proceso, con el fin de que se diseñen acciones para lograr su ejecución en los tiempos establecidos y evitar que situaciones similares se presenten en el futuro.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Producto de este informe final de Auditoría, se debe adoptar un Plan de Mejoramiento, para lo cual deberán realizar un análisis que les permita identificar las causas que generaron los hallazgos e implementar acciones medibles, que permitan corregir y/o prevenir las deficiencias encontradas

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dicho Plan de Mejoramiento, deberá entregarse en la Unidad de Control Interno a más tardar el día 22 de abril de 2019 y deberá estar firmado por el Secretario de Despacho, el Director de la Unidad de Control Interno y el señor Alcalde, según formatos y procedimientos establecidos para tal fin, disponibles en el Sistema de Información – Software ISOLUCION.

8. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

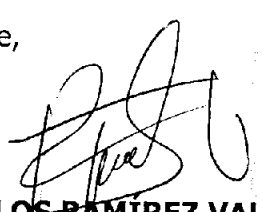
No.	HALLAZGOS	INCIDENCIA	RESPONSABLE
1	Deficiencias en la aplicación de los Manuales de Contratación y de Supervisión adoptados por la Alcaldía de Manizales y los establecidos por el propio proceso.	Incidencia Administrativa	Secretaría de Medio Ambiente
2	Deficiencias en las acciones implementadas para subsanar los hallazgos identificados.	Incidencia Administrativa	Secretaría de Medio Ambiente
3	Incumplimiento de lo programado en el Plan Indicativo 2016 -2019.	Incidencia Administrativa	Secretaría de Medio Ambiente

No.	OBSERVACIONES
1	La Secretaría de Medio Ambiente debe manejar con más cuidado las minutas y documentos guías que se utilicen para adelantar los procesos contractuales, toda vez, que se observó que al contrato N° 1808100651 le fue realizada una adición y dentro de la justificación se estableció una fecha diferente a la fecha en que realmente se suscribió el contrato, lo cual podría ocasionar que queden cláusulas repetidas, textos o fechas inexactas que no corresponden con el contenido de los documentos de los procesos contractuales.
2	La Unidad de Control Interno evidenció que pese a la alarma realizada por la Unidad de Control Interno en el proceso de Auditoria No. 10-2018, respecto a la debilidad en la ejecución de \$2.452.458.845 correspondientes a las vigencias 2017 y 2018, asignados para el cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el Artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, éstos recursos no fueron ejecutados. Por tal motivo, la Unidad de Control Interno recomienda que se diseñen e implementen acciones para que los recursos del 1%, se ejecuten dentro de cada vigencia y de esta manera evitar posibles investigaciones por parte de los Entes de Control.

INFORME FINAL DE AUDITORIA No. 02-2019
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

3	En el proceso auditor se pudo observar que la Secretaría de Medio Ambiente no tiene identificados riesgos de corrupción, ni existe evidencia de haber realizado un análisis sobre los procesos que desarrollan y que pueden estar expuestos a incurrir en conductas inadecuadas, como es el caso de las actividades que implican visitas de los funcionarios de su dependencia para expedir autorizaciones y el permanente contacto con el espacio público.
4	Se observan debilidades en la articulación para llevar a cabo la medición de los Indicadores de Producto MED402 y MED413, toda vez que la Secretaría de Medio Ambiente, no tiene conocimiento sobre las acciones llevadas a cabo por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Aguas de Manizales, para su medición, situación que ocasiona deficiencias en los reportes de la medición.
5	Se observa el incumplimiento de la meta de Producto "Dotar de infraestructura a 400 espacios nuevos para ubicación de vendedores informales autorizados en la ciudad", de acuerdo al proceso este se encuentra sujeto a la medida proferida por el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito Judicial de Manizales; no obstante, no se observan acciones de planeación estratégica que permitan realizar acciones en cumplimiento y/o modificación de la meta propuesta.

Atentamente,


JUAN CARLOS RAMÍREZ VALENCIA

Director Administrativo
Unidad de Control Interno

Auditoras:

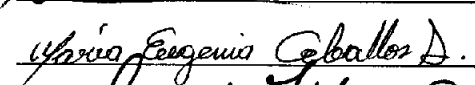
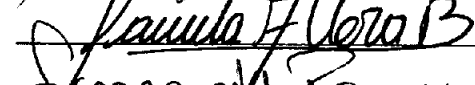
TERESA PÉREZ PATIÑO

MARÍA EUGENIA CEBALLOS SALINAS

PAULA ANDREA VERA BECERRA

FRANCENETH RAMOS FLÓREZ

Auditora Líder


USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

página 37

ALCALDÍA DE MANIZALES
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
MATRIZ DE EVALUACIÓN PARCIAL POR DEPENDENCIA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
AUDITORIA No. 02 - 2019

CRITERIO	EXPLICACION	VALOR PORCENTUAL DEL ITEM	PORCENTAJE EVALUADO	PONDERADO
Planes de Mejoramiento	Las acciones planteadas para subsanar los hallazgos de los planes de mejoramiento, no son efectivas en su totalidad, generando que se reitere el hallazgo y se generen nuevos hallazgos.	20%	80	16
Contratación	Deficiencias en la aplicación de los manuales de contratación y de supervisión adoptados por la alcaldía de Manizales y los establecidos por el propio proceso.	10%	90	9
Ejecución Presupuesto y Financiera	Presenta un porcentaje de ejecución presupuestal de gastos del año 2018 muy bajo, debido a la no ejecución del proyecto "ATENCION A FAUNA DOMESTICA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD" el cual contaba con un presupuesto definitivo por valor de \$ 5.389.218.240 y solo se ejecutaron \$907.396.983.73.	10%	70	7
Mapas de Riesgos	Cuenta con manuales instructivos o procedimientos y controles para el manejo de riesgos. Se observa que no se encuentran identificados riesgos de corrupcion.	20%	97,8	19,56
MECI	Existen deficiencias en seguimiento y corrección de las debilidades encontradas en el proceso. Presentan debilidades en el seguimiento a las actividades dispuestas en el Plan de Mejoramiento, toda vez que no fueron efectivas para subsanar el hallazgo encontrado.	10%	80	8
Cumplimiento de Metas e Indicadores	Deficiencias en la planeación y ejecución de las actividades para cumplir con las metas de producto definidas en el Plan Indicativo 2016-2019.	10%	28	2,8
Evaluación de la Gestión	Existen deficiencias en seguimiento y corrección de las debilidades encontradas en el proceso. Presentan debilidades en el seguimiento a las actividades dispuestas en el Plan de Mejoramiento, toda vez que no fueron efectivas para subsanar el hallazgo encontrado.	20%	80	16
	Se presentan debilidades en cuanto al seguimiento y control de actividades, no se tienen definidas las acciones del proceso (procedimientos).			
	Realizan evaluación por resultados y se desarrolla mejora a los procesos. No se logra interactuar con otras areas para medir las acciones del proceso.			
TOTAL		100%		78,36